MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Telf.: 0858-285-420/**Correo:** munisantarosamisiones@hotmail.com

Misión: *"Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"*

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 PARA LA ´´ADQUSICIÓN DE MOTOCICLETAS´´ CON ID Nº 416.486

Señor:
Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
INTENDENTE MUNICIPAL.

1) INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las 09:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **Sr. Carlos Méndez, Ing. Elena Da Silva y la Abg. Noemí Méndez,** a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa, para "**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS".**

2) ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de CONTRATACION DIRECTA con la CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CDP Nº 09/2022, para su obligación y pago, previsto en el Ejercicio Fiscal del año 2022.

a) Nº de PAC: 416.486
b) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, a las siguientes firmas

EMPRESA	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
2-VA S.R.L.	80085404-7	0981/236-428/0981/236-428	lic-bcabrera@hotmail.com
7 DE MAYO S.R.L	80072319-8	21 295979/0985507236	7demayo@click.com.py

7 FALLS TRADING S.R.L.	80047655-7	046 242 911/0983 173 077	7falls@gmail.com
CHACOMER SAE	80013744-2	518-01422/0981-403854	dmereles@chacomer.com.py
INVERFIN INVERSORA Y COMERCIAL SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013840-6	292896	administracion@inverfinsaeca.com

c) Sistema de adjudicación: POR EL TOTAL
d) Visita al sitio de ejecución: N/A
e) Aclaraciones: N/A

3) PROCESO DE ACTO DE APERTURA

En el día 10 de septiembre del año 2022 a las 08:00hs., fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de las ofertas. El acto de apertura de sobres inició en la misma fecha a partir de las 08:30 hs. hasta las 09:20 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, contando con solo dos ofertas, conforme a los establecido en el Art. 4 inc. b) en la Resolución DNCP Nº 483/21. El acto de apertura ha contado con la presentación de las siguientes firmas:

Nº	EMPRESA	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA DE RECEPCIÓN DE SOBRE	MONTO
1	**INVERFIN S.A.E.C.A**	**80013840-6**	**administracion@inverfinsaeca.com**	OFICINA DE U.O.C Municipalidad de Santa Rosa Mnes. 07:50 hs.	**15.030.000 Gs.** (Quince millones treinta mil guaraníes)

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

4) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

- Ninguna

5) EVALUACIÓN

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada:

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y concordantes, se ha procedido a la revisión de la oferta presentada por el Oferente, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación sustancial de las documentaciones presentadas.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	**INVERFIN S.A.E.C.A**
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser presentados y firmados por el oferente	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo al formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluida en la SECCION ´´FORMULARIOS´´	**CUMPLE**
Declaración jurada del art. 40 y 20 de la ley	**CUMPLE**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	**CUMPLE**

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, se verifica que el **INVERFIN S.A.E.C.A,** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que; ´´CUMPLEN´´

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

Acto seguido se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", posteriormente según el Art. 63 del precitado decreto. en su inciso "a" en el punto N° 2 señala cuanto sigue "Las ofertas que "CUMPLEN" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda. ' y punto N° 3 que suscita lo siguiente: "Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega. Capacidad financiera y técnica cuando corresponda.

5.2 Tabla Comparativa de Ofertas.

SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL

MOTOCICLETAS

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta	Catalogo
1°	**INVERFIN S.A.E.C.A**	**15.030.000**	Cumple

5.2.1 Considerando lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO APLICAR dicho margen al presente llamado. Se verifico además en la página web del Ministerio de Industria y Comercio que ninguno de los oferentes posee el Certificado de Origen Nacional para el presente proceso licitatorio y los productos solicitados.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- La Firma ***INVERFIN S.A.E.C.A*** presenta la oferta más económica para el presente proceso, cumple con las EETT requeridas para la adquisición de desmalezadoras.

5.3 VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS DE LA LICITACION PARA LA FIRMA: INVERFIN S.A.E.C.A

Para este análisis detallado, se procedió conforme a lo establecido en el art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas ´´Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas

o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar´´

- **5.4 Análisis de los Requisitos de calificación posterior-Legales**

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS	**FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E**
DOCUMENTOS LEGALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente- RUC	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán ser inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a b) del numeral 2 del art. 1 de la Le Nº 6355/19	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que	

acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un Poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante; tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**

Analizando los documentos respectivos se determina que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. A Y B DEL ART. 40.

El Comité de Evaluación verificara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en el Art. 40, incs. a y b de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis.

REQUISITO	**INVERFIN S.A.E.C.A**
En primer lugar se verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art., de la Ley 2051/03 que se incluye como como formulario pro forma en los documentos del llamado	**CUMPLE**

5.5 Datos del SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprometido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/203 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72 MODIFICADO POR EL ARTIUCLO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ESTABLECE

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES

LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y la Circular DNCP N°5/2021, en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	INVERFIN S.A.E.C.A
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a)	Sin registros
Inciso b): verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas por la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	Sin registros
Inciso d): consulta en le SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n): consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cortejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones de Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en le presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N°6716/2021.	Sin registros

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento al a verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

5.6 Análisis de los precios ofertados.

Teniendo en cuenta lo establecido en el PBC: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de

la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
   Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
   El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial, del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: INVERFIN S.A.E.C.A

ITEM	Código de catalogo	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	+ 15 O – 25%
1	25101801-001	MOTOCICLETA 125cc	1	6.487.356	6.145.000	-
	25101801-001	MOTOCICLETA 150cc	1	11..197.667	8.885.000	-

Se analizaron los precios unitarios de las ofertas presentadas, donde no se observa precios por encima del precio promedio referencial, ni por debajo del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación.

5.7 Capacidad Financiera:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado a Contratación Directa, se procede a aplicar el siguiente parámetro para medir la capacidad financiera:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

A) PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.

EJERCICIO FISCAL 2019: 1

EJERCICIO FISCAL 2020: 1

EJERCICIO FISCAL 2021: 1

PROMEDIO: 1 (CUMPLE)

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma **INVERFIN S.A.E.C.A**, está en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que "CUMPLEN" con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

5.8 Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

OFERENTE	PRESENTACIÓN DE CATALOGO DE LOS BIENES OFERTADOS
INVERFIN S.A.E.C.A	PRESENTA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

5.9 Experiencia Requerida:

DOCUMENTOS QUE SERAN CONSIDERADOS PARA LA EVALUACION DE LOS PRESENTES CRITERIOS / CUMPLIMIENTO POR EMPRESA.	INVERFIN S.A.E.C.A
1. Deberán presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**
a) Deberán presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que ambas firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA.

6) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Del análisis realizado se comprueba que no es posible aplicar el margen de preferencia local establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

7) CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Sección- Requisitos De Participación Y Criterios De Evaluación, no se ha procedido a aplicar este criterio por no darse el caso.

8) MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **INVERFIN S.A.E.C.A** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a **Contratación Directa Nº 09/2022**, para **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS" CON ID Nº 416.486,** a la siguiente firma:

- **INVERFIN S.A.E.C.A** con RUC **Nº 80013840-6**, ubicado en San Juan A. e/ Tte. Flores, ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, representado en este caso por Saúl Senén Cardozo Acuña, con Cedula de Identidad **Nº 3.511.631** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financieros, por la suma de; Gs. **15.030.000** (Quince millones, treinta mil guaraníes) **IVA INCLUIDO**.

Finalmente se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Carlos Méndez
Comité de Evaluación

Abg. Noemí Méndez
Comité de Evaluación

Ing. Elena Da Silva
Comité de Evaluación